



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS
FUNCIONARIAS DEL CESFAM DR. FEDERICO
PUGA BORNE QUE INDICA.**

DECRETO N° 002570

CHILLÁN VIEJO, 14 de Mayo de 2013.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) **Correo Electrónico de fecha 14/05/2013** de la Srta. Jefe de SOME del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, Memorandum N° 268/15.05.2013 de la Sra. Directora Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios a las funcionarias Sra. Beatriz Fuentes Becerra Administrativo y Sra. Brenda Guzmán Vallejos, Auxiliar del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, autorizado por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa Departamento de Salud.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establecen subrogancias automáticas de las Unidades Municipales, Decreto N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a la Sra. **BEATRIZ FUENTES BECERRA**, C.I. N° 12.034.255-K, Administrativo y a la Sra. **BRENDA GUZMAN VALLEJOS**, C.I. N° 11.004.926-9, Auxiliar de la Unidad SOME del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que desde el 17 al 31 de mayo de 2013 realicen trabajos extraordinarios en jornada de 17:00 a 18:00 horas, con la finalidad de realizar orden y archivo en Fichas Clínicas de antecedentes de casos GES y del Programa Dental.

2. Doña Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 01 hora de trabajos extraordinarios diarios, las cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos y certificadas por la Sra. Directora del establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario según corresponda

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/iee

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL